



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 15 junio de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 549 /2018

VISTO:

El Memo SI N° 54 y 55/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los memos de referencia, la Dra. Laura Dané en su carácter de Secretaria de Innovación solicita se declaren como inhábiles los días 19 y 26 de junio de 2018 para la Secretaría Judicial Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a fin de llevar a cabo la capacitación e implementación del Sistema de Expediente Judicial Electrónico EJE.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar como inhábiles los días 19 y 26 de junio de 2018, para la Secretaría Judicial Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, en virtud de la capacitación e implementación sobre el Sistema de Expediente Judicial Electrónico "EJE", sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, la Secretaría Judicial Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 549 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires